



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado:
2019003272

Dirección de Auditoría Interna

**INFORME DE
SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN**

CORTE A ABRIL 30 DE 2019



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

APRECIACIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO HECHO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A ABRIL 30 DE 2019

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU –

Al examinar los componentes establecidos por la empresa en el Plan Anticorrupción de la vigencia 2019 (ver anexo 1), las actividades propuestas para el cuatrimestre objeto de seguimiento (enero 1º. - abril 30 de 2019), las fechas de realización y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad con corte a ABRIL 30 de 2019, se evidencia que hubo un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del noventa por ciento (**90%**) detallado de la siguiente manera:

Gráfica 1

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN			
Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-			
ABRIL 30 de 2019			
Componente	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	6	3 cumplidas 1 cumplida parcialmente 2 no se ejecutaron	60%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades. Este es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	2	2 cumplidas	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	3	3 cumplidas	100%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	1	1 cumplida	100%
Componente 6: Iniciativas adicionales	Para el cuatrimestre examinado no se programaron actividades .	N/A	
Consolidado	12		90%

En la gráfica 1 se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

Para el cuatrimestre objeto de evaluación se programaron **6** actividades de las cuales **3** se ejecutaron totalmente (1. Actualizar y adoptar política de administración de riesgo; 2. Identificar los riesgos de corrupción para cada uno de los procesos y valorarlos y 7. Realizar seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.), **1** se ejecutó parcialmente (5. Brindar capacitación en la inducción a los nuevos empleados de la ESU sobre los riesgos de corrupción), y **2** no se ejecutaron (3. Realizar matriz de riesgos de corrupción y 4. Publicar matriz de riesgos de corrupción actualizado en la página Web institucional).

Lo anterior representa un sesenta por ciento (**60%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA MEDIA** de cumplimiento.



B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo a la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo a lo establecido en la política anti trámites y de acuerdo a las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso de los link de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFS”.*

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52). Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”.*

Para el desarrollo de este componente se formularon **2** actividades y ambas se cumplieron (8. Socializar resultados sobre la gestión institucional al ciudadano y 9. Realizar cronograma de rendición de informes externos)

Esto representa un cien por ciento (**100%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron **3** actividades las cuales se ejecutaron **totalmente** (12. Velar que los canales de atención en las diferentes piezas y medios de comunicación institucional se encuentren actualizados y disponibles; 16. Realizar seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos y 17. Realizar caracterización de ciudadanos (partes interesadas).

Se evidencia por lo tanto un **100%** en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.



E) Para el componente 5. (transparencia y acceso a la información)

Se estableció **1** actividad (18. Tener disponible el link "Transparencia y acceso a la información pública" en la página web con la información mínima a publicar). Se dio cumplimiento a la misma.

Lo anterior representa un **100%** en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) En el primer cuatrimestre del año 2019 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del plan anticorrupción del noventa por ciento (**90%**) lo cual, conforme al escalafón de cumplimiento del DAFP, ubica el resultado en una **ZONA ALTA** de cumplimiento. La meta es elevar este nivel al 100% .
- 2) En los formatos del programa de inducción no se están llenando todos los campos es así como en algunos no se relaciona la descripción de la inducción general o específica.
- 3) En el SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, se establece como riesgos los siguientes:
 - Numeral 48. ***Posibilidad que se aduzca*** favorecimiento a un aliado y/o proveedor por conocer información privilegiada del proceso.
 - Numeral 51. ***Posibilidad de*** recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.

El riesgo no es la "**posibilidad de...**", el riesgo realmente lo constituye el "**favorecer, recibir o solicitar dádivas.**"

Se recomienda hacer la corrección pertinente.

- 4) Se debe realizar un esfuerzo mayor para lograr, en el menor tiempo posible, la estructuración y construcción de la nueva matriz de riesgos de corrupción de la empresa.

Atentamente,



GABRIEL IGNACIO NANCLARES

Director de Auditoría Interna



Proyectó: Mónica Maya García
Profesional Universitaria grado II (Abogada)

